

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001165

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.- 18 MAR 2014
LA CISTERNA,**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014**", convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 011, de fecha 03 de Enero de 2.014, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ALONSO MAGALLANES DIAZ GONZALEZ**, quien se desempeñará como **Médico Cirujano**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ALONSO MAGALLANES DIAZ GONZALEZ
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.(SAPU)
FECHA INICIO : 01.01.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : \$15.000.- Monto bruto mensual por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2014", convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur y Decreto Exento N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual y visado conforme por el Enfermero Coordinador del SAPU y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**